



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Noviembre de 1979.

679-79

Expte. N.º 55.113/79

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias de la Salud solicita una beca de perfeccionamiento a favor de la Nut. Ana María Rocha; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como profesora de las asignaturas "Alimentación / Normal" y "Salud Materno Infantil" de la carrera de Nutrición de la dependencia recurrente;

Que dicha beca será para atender parte de los gastos que demande la pasantía que llevará a cabo en el Servicio de Prevención de la Salud, Sector Crecimiento y Desarrollo, del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de la ciudad de Buenos Aires;

Que el curso a realizar en el mencionado nosocomio resultará de especial interés y beneficio para las cátedras a cargo de la citada docente, ya que no se cuenta en el medio con servicios de esa índole;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se otorgue a la Srta. Rocha una beca por cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00);

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar una beca de perfeccionamiento a favor de la Nut. Ana María ROCHA, profesora del Departamento de Ciencias de la Salud, consistente en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), para realizar una pasantía en el Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de la ciudad de Buenos Aires, por el término aproximado de trece (13) días en la segunda quincena de Noviembre en curso.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho importe en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE / EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR